



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE VALLEDUPAR
CARRERA 14 CON CALLE 14 ESQUINA PALACIO DE JUSTICIA PISO 5
j05cmvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co
Tel. 3127151499
Valledupar - Cesar

Valledupar, Cesar, treinta (30) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

CLASE DE PROCESO: VERBAL DE PERTENENCIA

RADICACIÓN: 20001-40-03-005-2019-00599-00.

DEMANDANTE: HASLIN RIVAS HERNÁNDEZ, c.c. 12.000.618

DEMANDADO: LIMBER ANTONIO REDONDO DE ARMAS, C.C. 84.079.743 Y

PERSONAS INDETERMINADAS

PROVIDENCIA: REQUIERE A DEMANDANTE

Examinado acuciosamente el proceso de la referencia, se evidencia que el 12 de enero de 2023, la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Valledupar, informa al despacho que no se puede registrar la inscripción de la demanda sobre el folio de matrícula inmobiliaria N° 190-92441, en atención a que el demandado, señor LIMBER ANTONIO REDONDO DE ARMAS, no es el titular del derecho real de dominio. Así las cosas, se requiere a la parte demandante, para que en el término de treinta (30) días, se sirva allegar con destino a este proceso, Certificado de Tradición y Certificado Especial del bien inmueble objeto de usucapión, en aras de determinar quien figura en la actualidad como titular del derecho de dominio, en aras de integrar el contradictorio, so pena de decretar el desistimiento tácito, de conformidad a lo establecido en el artículo 317, numeral 1° del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Firmado Por:

Jose Edilberto Vanegas Castillo

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 005

Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **85d3b5a209ed3a11d76bd8dbcf94c6f85bb3b9b1b79e18dc271971d2ef97dbf8**

Documento generado en 31/05/2023 07:51:16 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>